



LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 4 ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 05/2014 DEL CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA, PARA DESTINAR LOS RECURSOS QUE SE INDICAN PARA LA ASISTENCIA A LA FERIA LIMA, AÑO 2014.

EXENTA N° 2366 01.07.2014

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/1843, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos, con fecha 27 de junio de 2014, que solicita resolución que formaliza la participación del consejero que se indica a la Feria Lima 2014; acompañando copia de acta de sesión ordinaria N° 05/2014 de fecha 13 de junio de 2014, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura y la respectiva pre-afectación presupuestaria.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud, y que, conforme lo establece la misma Ley, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y estará destinado al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura, que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, la Ley N° 20.713, sobre Presupuesto para el Sector Público del año 2014, en su partida 09, capítulo 16 (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes), programa 02, subtítulo 24, ítem 03-094, contempla hasta \$490.295.000 (cuatrocientos noventa millones doscientos noventa y cinco mil pesos) para financiar el Programa de Internacionalización del Libro Chileno y los gastos inherentes a su organización, difusión, implementación y ejecución, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Que, en mérito de lo anterior el Consejo Nacional del Libro y la Lectura aprobó en su sesión ordinaria N° 10/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013 la ejecución del programa de Internacionalización del Libro Chileno en su versión 2014, aprobándose su plan de acción en la forma que se detalla en el acta de dicha sesión, el cual consta de cuatro componentes: Ferias, Concursos Públicos Ventanillas Abiertas, Redes y Acciones Complementarias, siendo fijado en Resolución Exenta N° 0116, de 2014, de este Servicio, estableciéndose además que en relación al componente de Ferias del programa antes señalado, el Consejo acordó ofrecer apoyo a las Ferias de Lima y Guadalajara, cuyos stands serán financiados por la fundación ProChile.

Que, conforme a lo anterior, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura aprobó en su sesión ordinaria N° 05/2014 de fecha 13 de junio de 2014, destinar los recursos necesarios para solventar los gastos de alojamiento y traslado de don Lautaro Nuñez Atencio, para asistir en representación del Consejo, como apoyo a la mencionada Feria Lima.



Que, se hace presente que existe disponibilidad para solventar los gastos requeridos, conforme la pre-afectación presupuestaria acompañada a esta resolución.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.731, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2014; en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE destinar los recursos necesarios para solventar los gastos de alojamiento y traslado del Consejero don Lautaro Nuñez Atencio, para que asista a la Feria Lima, en representación del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, llevando a efecto acuerdo N° 4 adoptado en la sesión ordinaria N° 05/2014 de fecha 13 de junio de 2014, por dicho órgano colegiado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, y en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento de lo contemplado en el artículo primero de la presente resolución al Programa 02, Capítulo 16, Partida 09, Subtítulo 24, Ítem 03- 094, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, de la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2014.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados" en la categoría "Actos con Efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LILIA CONCHA CARREÑO
SUBDIRECTORA NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



JAO

Resol 04/473

DISTRIBUCIÓN

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (con copia al digitador(a) de Transparencia Activa)
- 1 Secretaría Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura
- 1 Unidad de Gestión Interna, Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección Recursos Financieros, Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA.
- 1 Sección de Contabilidad, Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA